



CORRECCIÓN ERROR MATERIAL DE LA ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2018, DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS, DURANTE EL CURSO 2018-2019, PARA FUNCIONARIOS INTERINOS EN CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE.

Examinada la Orden de 20 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas, durante el curso 2018-2019, para funcionarios interinos en centros de actuación educativa preferente y publicada en el tablón de anuncios de esta Consejería en la misma fecha, se comprueba que se ha cometido un error material en la página nº 1 y página nº 3 del **Anexo II**, debiendo incluirse las vacantes que se detallan a continuación.

Así, en la **página nº 1** del Anexo II se añade la siguiente vacante:

Código	Centro	Localidad	Municipio	Especialidad	Plazas
30009368	CEE Ascruz	Caravaca de la Cruz	Caravaca de la Cruz	(0590018) Orientación Educativa	1

Así mismo en la **página nº 3** se añade la siguiente vacante:

Código	Centro	Localidad	Municipio	Especialidad	Plazas
30010097	CEE Pilar Soubrier	Lorca	Lorca	(0591227) Sistemas y Aplicaciones Informáticas	1

Dicho error material se subsana al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (BOE n.236, de 2 de Octubre de 2015), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se informa a los interesados en el procedimiento, que se establece un **nuevo**





Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos

plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, para la presentación de solicitudes.

No obstante lo anterior, aquellos aspirantes que ya hayan presentado su solicitud y no estén interesados en las nuevas vacantes publicadas, no tendrán que volver a presentar la misma.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

(P.D. Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 15/02/2018,
BORM del 1 de marzo)

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS**

Juana Mulero Cánovas
(Firmado electrónicamente al margen)

03/07/2018 08:55:29

Firmante: MULLERO CANOVAS, JUANA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 5eeef205-aa04-c9b4-75750945431



Avda. de La Fama, 15-planta baja
Tlfno. 968 279878/74
30006 Murcia